

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL ÁREA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA (1º y 2º BACHILLERATO)

- El área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos se planteará como una materia en la que la base del trabajo será la labor personal y grupal del alumnado en las diferentes propuestas de trabajo e investigación que se planificarán a lo largo del curso. Igualmente se tratarán otros temas del currículum que requerirán la realización de una prueba objetiva o examen que demuestre la asimilación de los objetivos y la consecución de las capacidades programadas.
- En cuanto a los **trabajos colectivos de investigación** se evaluará el nivel de implicación personal de cada alumno, atendiendo a los siguientes aspectos:
 - ⇒ Nivel de aprovechamiento del tiempo dedicado en el aula a la realización del trabajo.
 - ⇒ Aportación personal al conjunto del trabajo.
 - ⇒ Capacidad de presentación oral de los contenidos trabajados.
 - ⇒ Capacidad de respuesta a las preguntas y cuestiones que les planteen sus compañeros.
- En cuanto a la **presentación de los trabajos** solicitados sobre los distintos temas de estudio del trimestre se valorarán los siguientes aspectos:
 - ⇒ Que los trabajos se ajusten y cumplan los requisitos exigidos en cuanto a la presentación, extensión y plazo de entrega.
 - ⇒ Que contengan todos los elementos que comprenda el conjunto del trabajo (dossier, presentación power point, cartelería, etc.)
 - ⇒ La buena presentación del trabajo del grupo (organización, limpieza, maquetación, encuadernación, bibliografía...)
 - ⇒ En general nos guiaremos por la **rúbrica para evaluar los trabajos monográficos** establecida por el Centro.
- En cuanto a la **exposición oral** de los trabajos realizados se valorarán los siguientes aspectos.
 - ⇒ Que no lea la información.
 - ⇒ Que conozca el tema del que habla y lo haga con soltura y amenidad, utilizando los medios técnicos empleados como soporte visual de la información.
 - ⇒ Que demuestre manejar la información y aporte otros contenidos que no estén expresados en la información presentada al grupo.
 - ⇒ Que responda a las cuestiones y preguntas que le hagan los compañeros de clase y el profesorado.
 - ⇒ Nos atendremos a la **rúbrica de evaluación de las exposiciones orales** establecida por el Centro.
- Cuando en un trimestre se hayan realizado únicamente trabajos (individuales y/o grupales), el porcentaje de estos trabajos para la calificación de la evaluación será del 100%, atendiendo a que esta nota se formulará recogiendo los distintos aspectos indicados anteriormente y los expresados en las rúbricas (presentación de trabajos monográficos, exposición oral y debates) establecidas por el Centro como contextos de aprendizaje.
- Cuando la calificación del trimestre incluya los trabajos realizados (individuales y/o grupales) más otras pruebas objetivas (exámenes) sobre los contenidos del trimestre, los porcentajes que conformarán la nota de evaluación serán los siguientes:
 - ⇒ Pruebas objetivas (exámenes): 50%
 - ⇒ Trabajos individuales y grupales: 50%
 - ⇒ Asistencia, actitud y participación en clase: se tendrán en cuenta a la hora de determinar la calificación final que se otorgue en cada evaluación, incrementando la nota hacia el siguiente número entero mayor, o manteniéndola en el número entero conseguido, sin considerar los decimales.
- Las faltas de ortografía restarán hasta 1 punto en la nota final de cada evaluación. Dichas faltas se le señalarán y corregirán al alumnado en sus respectivos exámenes y trabajos, a fin de que tomen conciencia de las mismas.
- La acumulación de faltas de asistencia injustificadas a clase repercutirá en la bajada de la calificación hasta en 1 punto, en caso de ser superior a 10; y en la pérdida del derecho a examen, en caso de superar las 20 faltas.

Convocatoria extraordinaria de Septiembre

El alumnado que haya finalizado el curso en Junio con alguna materia suspensa deberá acudir a la prueba extraordinaria de Septiembre para examinarse de todos los contenidos del curso, salvo que el profesor le especifique en su Informe de Evaluación de Junio, alguna materia expresamente. Durante los meses de verano deberá realizar igualmente las tareas y actividades que se le incluyan en el Informe de Evaluación, debiendo ser presentadas en Septiembre para ser valoradas y evaluadas juntamente con la prueba objetiva que realicen. La calificación global obtenida en Septiembre nunca superará el 6.